



"2018- Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2018

**VISTO:**

El memo entrado a FCNyCS con interno N° 4429/17 de fecha 17-10-17.

Que el Delegado Académico actual de la Sede Esquel, Lic. Sergio VINCON aclara sobre el tema.

El CCT para los docentes de las Universidades Nacionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado memorándum, se eleva la nota presentada por la docente Mariel Boquet, solicitando la promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la cátedra Química Orgánica.

Que el cargo en cuestión cuenta con los puntos disponibles, de la renuncia del docente Bioq. Rosendo BENEDETTI, en marzo/2017.

Que el mismo estuvo cubierto hasta el 31-03-2018 por el docente Prof. Bruno Gastaldi.

Que el CCT en su **Art. 14.-Cobertura de vacantes:** "la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes, cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso".

Que cuenta con los avales.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art.1º)** Designar mediante promoción transitoria, según lo establece el CCT en su Art. 14º, a la **Lic. Mariel BOQUET** (CUIL 27-17704399-6) como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple en la asignatura Química Orgánica de la Sede Esquel, a partir del 01/04/2018 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

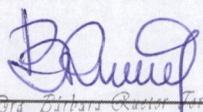
**Art.2º)** Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la docente Boquet, en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple de la misma cátedra, mientras dure la designación citada en el Art. 1º de la presente.

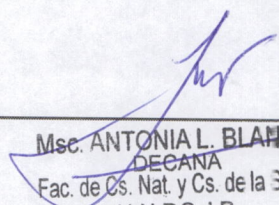
**Art.3º)** El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

**Art.4º)** El cargo se dará de Alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. CS N° 121/09.

**Art.5º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION DFCNyCS N° 237/18**

  
Dra. Barbara Castro  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B. [www.unp.edu.ar](http://www.unp.edu.ar)